RESOLUCION IM Nº 153 /2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GAMA CONSTRUCCIONES LA OBRA REMODELACIÓN OFICINA JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO– LLAMADO IDNº 187979.

San Miguel, 29 de julio de 2010.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de julio de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma, en lo pertinente dice: Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA **"REMODELACIÓN OFICINA JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO",** se presentaron las siguientes ofertas**:**

Sobre Nº 1 Oferente: "**ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ**", monto presentado de la oferta Gs. 81.958.296 (Guaraníes Ochenta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y seis).

Sobre Nº 2 Oferente: "**ADRIAN SALDIVAR**", monto presentado de la oferta Gs. 69.844.463 (Guaraníes Sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres).

Sobre Nº 3 Oferente: "**ING. ALFREDO LEZCANO**", monto presentado de la oferta Gs. 85. 820.900 (Guaraníes Ochenta y cinco millones ochocientos veinte mil novecientos).

Sobre Nº 4 Oferente: "**SERVICENTRO SAN JUAN**", monto presentado de la oferta Gs.70.918.054 (Guaraníes Setenta millones novecientos diez y ocho mil cincuenta y cuatro).

Sobre Nº 5 Oferente: "**GAMA CONSTRUCCIONES**", monto presentado de la oferta Gs.78.612.500 (Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos doce mil quinientos).

Se ha verificado que las empresas han presentado las documentaciones exigidas, tales como:

1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
3- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
4- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
5- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
6- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
7- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
8- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
9- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores, según Resolución 667/10.-

Se procede a clasificar las ofertas de menor a mayor precio para proceder a evaluar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en su oportunidad; y es como sigue;

ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ADRIAN SALDIVAR	69.844.463
2	SERVICENTRO SAN JUAN	70.918.054
3	GAMA CONSTRUCCIONES	78.612.500
4	ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ	81.958.296
5	ING. ALFREDO LEZCANO	85.820.900

Que, procedemos a la evaluación de las ofertas en el orden precedentemente citado para analizar si las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 que **Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-**

1- **ADRIAN SALDIVAR** es la empresa que presento la oferta mas baja, que analizada minuciosamente no se ajusta al Pliego de Bases y condiciones establecidos por la convocante, con los requisitos técnicos fijados en el anexo 2 del llamado, ya que en ella hace mención a una adenda Nº 1, que no corresponde al presente llamado.-

RESOLUCION IM Nº 153/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GAMA CONSTRUCCIONES LA OBRA REMODELACIÓN OFICINA JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO– LLAMADO IDNº 187979.

San Miguel, 29 de julio de 2010.

Que, en estas circunstancias y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21909/03 y concordantes, este Comité considera causal de descalificación, colocando a todos los oferente en pie de igualdad.-

2- SERVICENTRO SAN JUAN: segundo en el orden atendiendo al precio, su oferta es analizada minuciosamente por el Comité hallándose varios errores aritméticos y de cantidades en la planilla de oferta "Anexo 2", por lo que no se ajusta a los requisitos y especificaciones técnicas de la convocante, descalificando la oferta por tales hechos.-

3- **GAMA CONSTRUCCIONES**: en tercer lugar atendiendo al precio mas bajo se halla esta empresa, cuya oferta fue evaluada y la misma se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones dispuestos por la convocante.-

4- **ARQUITECTO FACUNDO GIMÉNEZ**: se analiza la oferta encontrándose que la misma se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y ha presentado todas las documentaciones requeridas por la convocante.-

5- **ING. ALFREDO LEZCANO**: la oferta se ajusta a las exigencias de la convocante en cuanto a documentaciones y concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Que, el Artículo 60 dispone: ***la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-***

Por tanto, habiendo cumplido la empresa GAMA CONSTRUCCIONES con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité ***recomienda*** la adjudicación del llamado Remodelación Oficina Junta Vecinal de San Pedro a la Empresa GAMA CONSTRUCCIONES por la suma de **Gs. 78.612.500 (**Guaraníes **setenta y ocho millones seiscientos doce mil quinientos)** de conformidad a la oferta presentada.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de a Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal**, establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa ***GAMA CONSTRUCCIONES*** *la obra Remodelación Oficina Junta Vecinal de San Pedro, objeto del Llamado con ID Nº 187979* por la suma de **Gs. 78.612.500** (guaraníes Setenta y ocho millones seiscientos doce mil quinientos).

Art. 2º Imputar la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES SECRETARIA MUNICIPAL

Abog. IRMA H. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Intendencia Municipal Misiones

Abog. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal